



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO  
INTENDENTE NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA  
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN DE LA SUNAT  
Fecha y hora: 16/10/2024 17:21

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000017-2024-SUNAT/8G0000

### APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT" - MSI



NESTOR LUIS LEON GALVEZ  
GERENTE  
16/10/2024 16:52:01

Lima, 16 de octubre de 2024

#### VISTO:

El Informe Técnico N.º 000086-2024-SUNAT/8G1000 de la responsable de Logística de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT, se delega en el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000002-2024-SUNAT/8G0000 de fecha 18 de enero de 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2024. A la fecha se han efectuado las siguientes modificaciones a dicho Plan Anual de Contrataciones:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/10/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0119 6400 6661 0695



<b>Resolución de Intendencia N.º</b>	<b>Fecha</b>	<b>Versión / modificación</b>
000004-2024-SUNAT/8G0000	27 de febrero 2024	Primera
000005-2024-SUNAT/8G0000	19 de marzo 2024	Segunda
000006-2024-SUNAT/8G0000	27 de marzo 2024	Tercera
000007-2024-SUNAT/8G0000	22 de abril 2024	Cuarta
000008-2024-SUNAT/8G0000	28 de mayo 2024	Quinta
000009-2024-SUNAT/8G0000	17 de junio de 2024	Sexta
000010-2024-SUNAT/8G0000	20 de junio de 2024	Séptima
000011-2024-SUNAT/8G0000	12 de julio de 2024	Octava
000012-2024-SUNAT/8G0000	02 de agosto de 2024	Novena
000013-2024-SUNAT/8G0000	09 de agosto de 2024	Decima
000014-2024-SUNAT/8G0000	21 de agosto de 2024	Decimoprimera
000015-2024-SUNAT/8G0000	17 de septiembre de 2024	Decimosegunda
000016-2024-SUNAT/8G0000	02 de octubre de 2024	Decimotercera

Que, el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (actualizado – diciembre 2023), en su artículo 72 señala que “La Coordinación Administrativa y Financiera, una vez aprobada la indagación de mercado, solicita al Responsable de Logística la inclusión y/o modificación del PAC, previamente solicita la cobertura presupuestal al Responsable de Presupuesto y elabora la propuesta de inclusión y/o modificación del PAC que incluye el informe de inclusión / exclusión”;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, la formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones se realizan a partir del Cuadro Multianual de Necesidades o de sus modificatorias, en el caso de bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación de este;



NESTOR LUIS LEON GALVEZ  
GERENTE  
16/10/2024 16:52:01



ZULY HAEEL ESTRADA MIRANDA  
16/10/2024 16:47:10

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N.º 000086-2024-SUNAT/8G1000 de la responsable Logística, el cual cuenta con la conformidad de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, se ha generado la necesidad de incluir un (1) proceso de selección al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I, para realizar tal inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2024 se cuenta con el sustento presupuestal, según la Cobertura N° 15-2024-8G1000 de fecha 15 de octubre de 2024; asimismo el requerimiento se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 (Modificado) de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI;

Que, en mérito de las facultades conferidas en el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT, que delega funciones y atribuciones prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Decimocuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer a la Coordinación Administrativa y Financiera publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (2024) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

-----  
**Pedro Manuel Tapia Alvarado**  
**Director Ejecutivo**  
**UE MSI SUNAT**



NESTOR LUIS LEON  
GÁLVEZ  
GERENTE  
16/10/2024 16:52:01



ZULY HAELL ESTRADA  
MIRANDA  
16/10/2024 16:47:10

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA**  
**N.º 000017-2024-SUNAT/8G0000**  
**16/10/2024**

Décimo Cuarta Modificación

 ANEXO I  
**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2024**

**INCLUSIONES**

ITEM UNICO	ITEM ANTEC.	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES	
																		UBIGEO	DEPA	PROV	DIST		
48	1-SI	1-SI	0-NO	80-Convencios	Servicios diferentes a Consultoria	1	Servicio de Capacitación en Modalidad Presencial del Congreso Internacional de Gestión de Proyectos PMI	8610160100229192	Servicios	1	10,500.00	Soles	00 - RECURSOS ORDINARIOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Octubre	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI		150101	LIMA	LIMA	LIMA	



**NESTOR LUIS LEON GALVEZ**  
 GERENTE  
 16/10/2024 16:52:01



**ZULY HAEEL ESTRADA MIRANDA**  
 16/10/2024 16:47:10